

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

14085 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural, convocadas por Resolución de 10 de marzo de 2011.*

Por Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, se establecen la bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de mujeres en el medio rural, posteriormente modificada por la Orden APA/1028/2007, de 11 de abril.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2011 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública su convocatoria para el ejercicio 2011.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que atribuye al Secretario de Estado las competencias para la concesión de subvenciones y al amparo de lo previsto en Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo I y desestimar las solicitudes que figuran en anexo II.

El importe total de las subvenciones concedidas asciende a quinientos mil euros (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23.18.414B.485.00 del ejercicio económico 2011.

Segundo.—La instrucción del procedimiento ha sido realizada de conformidad con lo previsto en las citadas órdenes, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las demás disposiciones legales aplicables, figurando en el expediente el Informe de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas y el Informe del Órgano Instructor, según lo dispuesto en el artículo 24 de referida Ley, habiéndose respectado los oportunos trámites de audiencia a los interesados, legalmente preceptivos en el citado procedimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o con carácter previo y potestativo ante el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 29 de julio de 2011.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

ANEXO I

**Entidades que cumplen requisitos según artículo 2 de Orden
APA/1899/2006, de 6 de junio**

Entidad	CIF	Proyectos	Base subvencionable	Subvención concedida
Unión de Mujeres Agricultoras y Ganaderas.	G-85941003	Agricultoras 2.0.	26.730,00	21.383,56
Sol Rural.	G-11748316	Sensibilización y dinamización de las mujeres rurales para el autoempleo.	7.750,00	6.103,18
Confederación Ceres.	G-81715393	Asistencia a Congresos o actividades similares.	15.813,82	12.651,16
		Mujeres saludables para nosotras y los mercados.	39.139,50	31.311,60
		Productos locales, todas ganamos.	70.174,36	56.139,49
Total			125.127,68	100.102,25
FEMUR.	V-40122426	Promoción de Mujeres del Medio Rural.	40.675,34	32.540,27
		Feria Internacional de la Mujer Rural: PRONATURA.	27.637,24	22.109,79
		Asistencia a foros.	4.651,83	3.721,46
Total			72.964,41	58.371,52
FADEMUR.	G-84095389	Día Internacional Mujer Rural 2011.	42.315,47	33.852,38
		Ferías @RTEMUR 2011.	49.815,14	39.852,11
		Seminarios de sensibilización.	64.109,85	51.287,88
Total			156.240,46	124.992,37
AMFAR.	V-82616582	CESMU.	27.280,00	21.824,00
		Emprendimientos rurales de mujeres.	17.842,50	14.274,00
		Empresa de mujeres en la instalación de paneles solares térmicos.	14.480,56	11.584,45
		Rural emprende.	19.762,50	15.810,00
		Gespromural.	58.125,00	46.500,00
		La mujer rural en un «tweet».	18.640,00	14.910,00
Total			156.130,56	124.902,45
AFAMMER.	G-28766202	Ciclo de jornadas informativas y asesoramiento «La mujer rural emprende: creación de empresas.	57.407,50	45.892,05
		Foro nacional «intercambio de experiencias sobre la situación de la mujer en el mundo rural».	13.750,00	10.989,22
Total			71.157,50	56.881,27
APROMUR.	G- 41856808	Asesoramiento para la creación de empresas de mujeres en el mundo rural.	9.079,25	7.263,40
Total			625.179,86	500.000,00

ANEXO II

1. Entidades que no reúnen requisitos para obtención de subvención.

Entidad	CIF	Motivo
UNCEAR-Unión de Centros de Acción Rural.	G-78084258	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Fuenteálamo.	G-02431815	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una asociación de mujeres del medio rural.
OMEGA-Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa.	G-79001427	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Fundación Premysa.	G-37424322	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que no es una asociación de mujeres del medio rural.
FADEMUR Andalucía.	V-91721803	A la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, no cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Fundación Agricultores Solidarios.	G-62551254	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que no es una asociación de mujeres del medio rural.
Asociación de la Mujer Caspolina y Consumidores.	G-50172618	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
Asociación de Mujeres Mano de Ella.	G-50525872	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
Asociación de Mujeres Clara Campoamor.	G-50365170	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
Asociación de Mujeres «Les Dones Fabaroles».	G-50520949	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
Ayuntamiento de Campos del Río.	P-3001400E	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Colectivos de Acción Solidaria.	G-34102160	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
IVIFA-Fundación Institut Valencià de Investigació i Formació Agroambiental.	G-96986567	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Comarcal de Mujeres Ruta de la Plata.	G-10278109	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal
Asociación Socio-Cultural de Mujeres «Las Jarandas».	G-80637721	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal No presentan la solicitud dentro del plazo previsto en el apartado Segundo de la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer rural.
Raihue Residencia, S.L.	B-01471523	No presentan la solicitud dentro del plazo previsto en el apartado Segundo de la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer rural. No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la anterior resolución.

Entidad	CIF	Motivo
Unión Romaní.	G-78339587	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación cultural de amas de casa «La Zarza».	G-19240829	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación Cultural «Adinor».	G-373653081	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Mujer Rural «Tierras Altas».	G-73710550	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación «Mulleres Rurais Santa Isabel».	G-36568137	No cumple el artículo 2 de la Orden APA 1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
AMET- Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Huelva.	G-21439310	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
AME- Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva.	G-21031869	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Mujeres «Caminando Juntas».	–	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Resolución de convocatoria de 10 de marzo de 2011.
Asociación educativa Elfos.	G-36348431	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Valle del Cuco-Ribera del Rianza.	G-09309311	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural.
Laura del Molino Gómez de Carvallo.	08812107W	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio. No presentan la solicitud dentro del plazo previsto en el apartado Segundo de la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer rural.
Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales «Sierra del Segura».	G-02482107	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal y no es una entidad de mujeres del medio rural. No presentan la solicitud dentro del plazo previsto en el apartado Segundo de la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer rural.

2. Entidades que cumplen requisitos según artículo 2 de al Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, pero con proyectos desestimados.

Entidad	Proyecto	Importe – Euros	Causa desestimación
AMUDEFOR.	Oficina de la mujer rural.	60.000,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.

Entidad	Proyecto	Importe - Euros	Causa desestimación
FADEMUR.	Guía actualizada derechos agricultoras y ganaderas 2011.	52.947,56	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
	Jornadas informativas «Empoderamiento y visibilización mujeres rurales».	91.107,23	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
AMFAR.	Estudio de las necesidades de formación de la mujer rural canaria II.	18.050,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
	Km0, hecho al lado de casa. Promoción de la mujer rural.	48.500,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
	Innov@ Rural: impulso al emprendimiento y empleabilidad integral de la mujer rural.	69.300,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
	Mapa contra la desigualdad de género en el rural gallego.	100.620,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.
	Empresa de elaboración de objetos artesanales con esparto y otras fibras vegetales.	50.482,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.